

CALENDARIO TRIBUTARIO 2026

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA 2026

IBI URBANA 2026 / TASA DE QUIOSCOS / TASA DE MERCADO AMBULANTE 2º SEMESTRE 2025 / TASA DE MERCADO MUNICIPAL 2º SEMESTRE 2025

VADOS 2026 / IBI RÚSTICA 2026 / IAE 2026 / TASA DE MERCADO AMBULANTE 1º SEMESTRE 2026 / TASA DE MERCADO MUNICIPAL 1º SEMESTRE 2026 / TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO (MESAS Y SILLAS)

DATOS DE COBRO DE LOS RECIBOS DOMICILIADOS

1er PERIODO: 01/04/2026

2º PERIODO: 01/07/2026

3º PERIODO: 03/11/2026

MARZO

L	M	X	J	V	S	D
					01	
02	03	04	05	06	07	08
09	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ABRIL

L	M	X	J	V	S	D
		01	02	03	04	05
06	07	08	09	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAYO

L	M	X	J	V	S	D
		01	02	03		
04	05	06	07	08	09	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO

L	M	X	J	V	S	D
01	02	03	04	05	06	07
08	09	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

JULIO

L	M	X	J	V	S	D
		01	02	03	04	05
06	07	08	09	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

AGOSTO

L	M	X	J	V	S	D
			01	02		
04	04	05	06	07	08	09
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

SEPTIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
		01	02	03	04	05
06	07	08	09	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

OCTUBRE

L	M	X	J	V	S	D
			01	02	03	04
05	06	07	08	09	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

NOVIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
			01			
02	03	04	05	06	07	08
09	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

DICIEMBRE

L	M	X	J	V	S	D
			01	02	03	04
07	08	09	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			



CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE 2026

PATERNA



TRIBUTOS (IMPUESTOS Y TASAS)

IBI URBANA 2026 · VEHÍCULOS 2026 ·
QUIOSCOS 2026 · VADOS 2026 ·
IBI RÚSTICA 2026 · IAE 2026 ·
MERCADOS 2.SEM.25 · MERCADOS 1.SEM.26 ·
OCUPACIÓN VIA PÚBLICA 2026



AJUNTAMENT DE
Paterna

www.paterna.es

CUENTA CORRIENTE TRIBUTARIA

Permite pagar todos los tributos sin intereses en:

Mensual: 12 cuotas, de enero a diciembre.

Bimestral: 6 cuotas: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Trimestral: 4 cuotas: enero, abril, julio y octubre.

Semestral: 2 cuotas: mayo y octubre.

Se renueva automáticamente cada año, incorporándose a la misma los recibos nuevos.

Se solicita el alta **hasta el 30 de noviembre del año anterior** (ver Presentación solicitudes, en la Oficina Virtual Tributaria).

Puede darse de baja en cualquier momento.

FRACCIONAMIENTOS

Puede solicitar el **fraccionamiento de los tributos municipales.** (ver Presentación de Solicitudes)

Plazo de solicitudes:

Deuda en voluntaria: durante su periodo de pago voluntario.

Deudas en ejecutiva: desde la finalización del plazo de pago voluntario hasta el embargo de bienes.

Número de plazos: Hasta un máximo de 24 meses según el importe del recibo con un importe mínimo de 20 € al mes.

Intereses: los establecidos cada año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

FORMAS DE PAGO

En cualquiera de las siguientes entidades colaboradoras: BANCO SANTANDER, BANCO SABADELL, BBVA, CAIXABANK, en el horario de caja habilitado por cada entidad y en CAIXA POPULAR, de lunes a jueves, en horario de mañana y tarde.

Pago telemático y con tarjeta bancaria: a través de la pasarela de pagos que tiene el ayuntamiento en www.paterna.es y pulsando en el banner: PAGO RECIBOS MUNICIPALES.

Por domiciliación: puede solicitar la misma al Ayuntamiento en su cuenta de los recibos para su cobro el día indicado en el calendario fiscal.

DOMICILIACIONES

Puede **domiciliar** el pago de sus tributos en cualquier cuenta de banco o caja de ahorros:

Únicamente la domiciliación en 1 plazo tiene una **bonificación del 3%** del importe del recibo hasta un máximo de 10 € por recibo (incompatible con cualquier otra modalidad de pago).

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes de cuenta tributaria, fraccionamientos y domiciliaciones podrán realizarlas:

Presencialmente (sólo particulares): pida cita previa en citaprevia.paterna.es o llame al 010 y personese en el SIAC el día de la cita con el DNI y un certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta donde domiciliar las cuotas.

Telemáticamente (particulares y obligatorio para empresas): presente en el registro de entrada de la sede Electrónica del Ayuntamiento en paterna.es un escrito de solicitud de la gestión que desee realizar, adjuntando un certificado bancario acreditativo de la titularidad de la cuenta donde domiciliar las cuotas.

MÁS INFORMACIÓN

Ayuntamiento:

96 137 96 00

www.paterna.es

